

VISTO:

La resolución CS 168/20 y la resolución R-DNAT-2020-603 que habilita actividades especiales de manera presencial (APE); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario expresar que estas acciones se enmarcan en la voluntad institucional sostenida en la resolución R-CS-N°168/20.

Que bajo esa consideración y en ese espíritu se sostiene la resolución R-DNAT-2020-603 que habilita actividades especiales de manera presencial (APE).

Que el Comité de Emergencia Covid 19 de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento con fecha 6 de noviembre del corriente año y establece recomendaciones que obran en su ANEXO I.

Que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con un protocolo vigente: PROTOCOLO CORONAVIRUS (COVI 19) FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, R-DNAT-2020-365 convalidada por R-CDNAT-2020-119.

Que esta Unidad Académica, toma en consideración las mencionadas recomendaciones y elabora un protocolo de las ACTIVIDADES PRESENCIALES ESPECIALES.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el PROTOCOLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES ESPECIALES (APE) que obra como Anexo I, Anexo II y Anexo III a la presente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a las Direcciones de Escuela de esta Facultad, Dirección General Administrativo Económica. Cumplido siga al Consejo Directivo de esta Facultad para su convalidación.

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Esp. Virgilio NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROTOCOLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES ESPECIALES (APE)

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dada la situación epidemiológica actual, de público conocimiento y en función de la resolución CS 168/20 y la resolución R-DNAT-2020-603 que habilita actividades especiales de manera presencial (APE) siempre que estas conduzcan a la finalización de las carreras de grado y/o pregrado de esta Facultad, se establece el siguiente protocolo:

Se procederá en todo momento respetando el protocolo COVID 19 de la Facultad de Ciencias Naturales, establecido por resolución R-DNAT-2020-365 convalidado oportunamente por el Consejo Directivo mediante resolución R-CDNAT-2020-119.

1 ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Aplica a Docentes, Personal de Apoyo Universitario y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, como así también a quienes se considere involucrado en las actividades.

Los docentes responsables de cada curso serán responsables de supervisar el cumplimiento del presente protocolo durante las actividades.

2 DE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

La actividad presencial especial (APE) podrá ser desarrollada en el ámbito de laboratorio y/o campo.

3 DE LA SOLICITUD PARA CONSIDERAR LA ACTIVIDAD

El docente responsable de la actividad presencial especial, indicada en la correspondiente matriz de contingencia, deberá informar de la misma a la Secretaría de Articulación



Institucional, en la cual constará el número aproximado de estudiantes, la naturaleza de las actividades (laboratorio y/o campo), el/los día/s y hora/s (cronograma de actividad/es).

4 RECOMENDACIONES GENERALES

- Se exhorta a no sobrepasar el número máximo de personas asignado a cada espacio.
- En la entrada de cada local se comunicará el aforo máximo permitido.
- Las clases prácticas de laboratorio deberán tener una duración menor a 4 horas.
- Se deberá mantener el registro de asistencia de los estudiantes incluyendo número de teléfono, tarea que estará a cargo del docente encargado de la actividad.
- Los participantes en la actividad deberán completar un formulario de declaración jurada de salud (Anexo III).

5 PROCEDIMIENTO GENERAL

Ingreso al espacio físico donde se desarrollara la APE:

Se exhorta a los estudiantes a evitar aglomeraciones en los pasillos u otros espacios de circulación común.

El laboratorio y/o espacio destinado a la actividad se abrirá diez minutos antes de iniciar la tarea para que los estudiantes accedan al espacio y ocupen su lugar. Al llegar al laboratorio de clase los estudiantes deberán:

- a) Dejar efectos personales que no serán utilizados en un sector especialmente designado para ello .
- b) Colocarse túnica y equipos de protección personal (EPP).-
- c) Sanitizar las manos con alcohol en gel, alcohol 70% o solución sanitizante las cuales se encontrarán a la entrada al laboratorio .

[Handwritten signature]

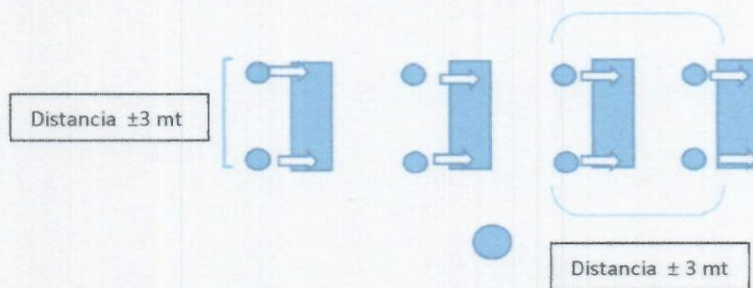


- d) Usar tapabocas o protectores faciales y mantenerlos colocados durante toda la estadía.
- e) Mantener adecuada distancia interpersonal. De no ser posible, se recomienda utilizar máscaras faciales junto con tapabocas.
- f) Desinfectar la mesada de trabajo asignada, con un papel embebido en alcohol 70% antes de comenzar el trabajo.

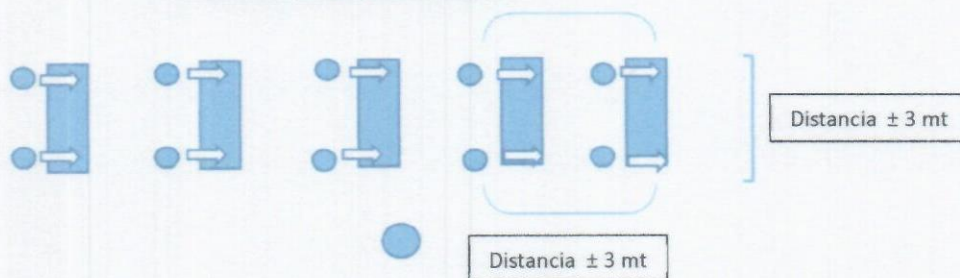
Desarrollo de la actividad

- a) Los estudiantes se dispondrán siguiendo las recomendaciones de DECNU-2020-520-APN-PTE respetando la distancia social, preventiva y obligatoria y en todo momento con tapaboca.
- b) Se sugiere la ubicación de los estudiantes en cada mesada será según el siguiente esquema:

Laboratorio de 4 mesadas



Laboratorio de 5 mesadas



Handwritten blue scribbles and a checkmark.



- c) Registrarse en la lista de asistencia siguiendo las indicaciones del formulario que obra como ANEXO II.
- d) Mantener el local ventilado (según las posibilidades de cada local).
- e) Tratar de mantenerse en el puesto de trabajo minimizando cualquier desplazamiento innecesario .
- f) Se exhorta a mantener una higiene regular y desinfectar periódicamente los elementos de protección personal (EPP) y otros implementos de protección.
- g) Recordar que el uso de guantes de látex u otros materiales plásticos para tareas cotidianas no está recomendado como protección contra el virus. Solamente estarán indicados si son EPP definido para el puesto de trabajo.
- h) No compartir los elementos personales o de trabajo (de no ser necesario).
- i) Al finalizar el trabajo, desinfectar nuevamente la mesada de trabajo.
- j) Lavar las manos con agua y jabón o sanitizarlas antes de salir del laboratorio.

Finalización de la actividad

Los docentes encargados de la clase de laboratorio deberán:

- a) Ventilar, naturalmente o mediante extractores, durante por lo menos 30 minutos los laboratorios después que haya finalizado cada clase.
- b) Desinfectar con etanol 70%, etanol 95% o alcohol isopropílico las superficies y objetos de uso común que han sido utilizadas durante la práctica.

A

J



c) Guardar y mantener disponibles las listas con el registro de asistencia incluyendo teléfonos de todos los estudiantes asistentes y las declaraciones juradas. En caso de que posteriormente a la asistencia a una práctica presencial, algún participante sea diagnosticado con COVID 19 o sea notificado de haber estado en contacto con alguien infectado, deberá seguir lo indicado en los Protocolos de MSP.

6 ACTIVIDAD PRESENCIAL ESPECIAL EN CAMPO

a) La APE prevista en el marco de las matrices curriculares de contingencia se desarrollarán con un máximo de 5 estudiantes por ocasión con el acompañamiento de un docente responsable de la comisión y dentro del rango de movilidad que no implique el uso de los vehículos institucionales. Se sugiere, para el caso de la ciudad de Salta, sitios como los parques urbanos y otros espacios verdes accesibles.

En todo momento del desarrollo de la actividad los participantes deberán contar con los EPP colocados.

El registro de los participantes deberá seguir el formato establecido en Anexo II.

b) La APE prevista en el marco del desarrollo de tesinas, trabajos finales, prácticas finales podrán desarrollarse siempre que el docente responsable de la comisión se traslade con el estudiante y realice los trámites correspondientes si es que es necesario el ingreso a otros municipios y disponga de los correspondientes seguros.

A
j



ANEXO II

Registro de asistencia a la APE

Fecha:

Hora:

Lugar:

Docente responsable:

APE correspondiente a: (indicar asignatura/dispositivo curricular correspondiente)

Registro de Estudiantes: (todos los datos son obligatorios)

Apellido y Nombre	DNI	Dirección electronica	Telefono	Dirección postal

A
H



ANEXO III

Declaración Jurada Obligatoria de Salud

Estimado Estudiante:

Si usted y/o algún miembro de su familia, han estado en contacto con casos probables o confirmados de Coronavirus COVID-19, de acuerdo con las reglamentaciones dispuestas por el Ministerio de Salud, debe permanecer en aislamiento. Recuerde que no cumplir con el aislamiento está penalizado por el DNU art. 205 y 239.

Leído y notificado según párrafos precedentes, proceda a completar el siguiente cuestionario, el que tendrá carácter de Declaración Jurada.

¿Presenta alguno de los siguientes síntomas?

Fiebre (37.5º o más)	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Tos	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Dificultad respiratoria	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Marcada pérdida del gusto	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Marcada pérdida del olfato	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

Fecha:/...../.....

DATOS DEL FIRMANTE

Firma:.....

Aclaración:

DNI:.....

A
JA